

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8132 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 808/2012, con NIG 1101242M20120000630, por Auto de 28 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inverpuerto 2004, S.L., con CIF B84306471, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Seoane Reula, con domicilio postal Avda. Ana de Viya, n.º 7, Oficina 116, 11009 Cádiz, y dirección electrónica aseaneabogado@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130009494-1